



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 099-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de mayo de 2022

VISTO: El Oficio N° 110-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **YERSON ELDER HUAMAN NAVERO**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, con solicitud S/N de fecha 09 de mayo del 2022, el estudiante **YERSON ELDER HUAMAN NAVERO** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar el semestre académico 2021-I y 2021-II, por motivos personales;

Que, con Oficio N° 110-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el Semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 099-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
YERSON ELDER HUAMAN NAVERO	1006820182	Solicitud S/N	2021-I y 2021-II

Que, en atención al Oficio N° 088-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;

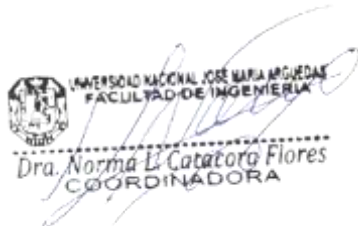
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **YERSON ELDER HUAMAN NAVERO**, quien dejó de estudiar el semestre académico 2021-II por motivos económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Catacora Flores
COORDINADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 16 de mayo del 2022.

OFICIO N° 110-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

Señora:

Dra. Norma Lorena Catacora Flores

COORDINADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Asunto : Solicito aprobación de Reinicio de Estudios

Referencia : Solicitud S/N, fecha 16/04/2022

De mi especial consideración:

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, en cumplimiento al Artículo 17 y 25 del Reglamento General de Estudios, solicito a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo del **REINICIO DE ESTUDIOS** del estudiante **YERSON ELDER HUAMAN NAVERO**, mismo que fue separado 01 año por haber desaprobado asignatura por tercera vez. Se adjunta, lo siguientes documentos:

1. Solicitud
2. Record de Notas
3. Recibo de pago

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
M.Sc. Carlos Yinnel Castro Buleje
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c.



Archivo

Contacto: epis@unajma.edu.pe

solicito: Reinicio de estudio

Sra. Dierectora de la escuela profecional de Ingenieria de Sistemas

Yo Yerson Elder Huaman Naveros
identificado con DNI N° 74492784
domiciliado en pochccota distrito de
Andahuaylas Provincia de Andahuaylas
Departamento de Apurimac, con el debido
respeto me dirijo ante ud.

Que siendo el estudiante de la Escuela Profecional de Ingenieria de
Sistemas, solicito reinicio de estudio para poder retomar mis estudios
con una previa responsabilidad hasta terminar mi carrera.

Por lo expuesto ruego a usted acceder mi petición por ser de justicia.

Andahuaylas 09 de mayo del 2022

YERSON HUAMAN NAVEROS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
RECIBIDO	
N° REG: 420	FECHA: 16.05.2022
FOLIOS: 04	HORA: 3:02
FIRMA:	

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA DE SISTEMAS

Código: 1006820182

Semestre: 202200

Alumno: HUAMAN NAVEROS YERSON ELDER

Curricula: AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IIAD11	O	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	11				201802			
IIAD12	O	INGLÉS	3	11				201901			
IIAD13	O	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	14				201802			
IIAD14	O	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3	08				202002			
IIAD15	O	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	14				201901			
IIAD16	O	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	11				201901			
IIAD17	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	11				201901			

IIAD21	O	MATEMÁTICA DISCRETA	3	11				201902			
IIAD22	O	INGLÉS TÉCNICO	3	14				201902			
IIAD23	O	INGENIERÍA ECONÓMICA	4	08	11			201902	202001		
IIAD24	O	MATEMÁTICA BÁSICA II	4	13				201902			
IIAD25	O	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	08	06 NSP			201902	202001	202002	
IIAD26	O	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	4	12				201902			

IIAD31	O	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5								
IIAD32	O	FÍSICA GENERAL	4	NSP				202002			
IIAD33	O	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3								
IIAD34	O	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	4								
IIAD35	O	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	07 NSP				202001	202002		
IIAD36	O	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3	11				202001			

IIAD41	O	ECUACIONES DIFERENCIALES	3								
IIAD42	O	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4								
IIAD43	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4								
IIAD44	O	SISTEMAS OPERATIVOS	4								
IIAD45	O	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	4								
IIAD46	O	BASE DE DATOS I	3								

IIAD51	O	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3								
IIAD52	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4								
IIAD53	O	PROGRAMACIÓN WEB	4								
IIAD54	O	SISTEMAS DIGITALES	3								
IIAD55	O	REDES DE COMPUTADORAS I	4								
IIAD56	O	BASE DE DATOS II	4								

IIAD61	O	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	3								
IIAD62	O	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4								
IIAD63	O	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3								
IIAD64	O	AUTOMATIZACIÓN	3								
IIAD65	O	COMPUTACIÓN GRÁFICA	4								
IIAD66	O	REDES DE COMPUTADORAS II	3								

IIAD71	O	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	4								
IIAD72	O	INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								
IIAD73	O	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3								
IIAD74	O	CIENCIA DE LOS DATOS	4								
IIAD75	O	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	3								
IIAD7A	E	ECOSISTEMAS Y LA TECNOLOGÍA	3								
IIAD7B	E	MARKETING DIGITAL	3								
IIAD7C	E	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	3								
IIAD7D	E	TALLER DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS	3								
IIAD7E	E	PROGRAMACIÓN AVANZADA	3								
IIAD7F	E	TALLER DE BASE DE DATOS	3								
IIAD7G	E	CONECTIVIDAD DE REDES	3								
IIAD7H	E	REDES INALÁMBRICAS Y COMUNICACIONES MÓVILES	3								
IIAD7I	E	BIG DATA	3								

IIAD81	O	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3								
IIAD82	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3								
IIAD83	O	TALLER DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								



IIAD8A	E	GESTIÓN DE RIESGO	3
IIAD8B	E	DESARROLLO DE APLICACIÓN CLOUD	3
IIAD8C	E	INTERFACES DE USUARIOS	3
IIAD8D	E	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS	3
IIAD8E	E	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	3
<hr/>			
IIAD91	O	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3
IIAD92	O	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	3
IIAD93	O	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3
IIAD94	O	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HFC)	4
IIAD95	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	5
IIAD9A	E	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3
IIAD9B	E	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	3
IIAD9C	E	CALIDAD DE SOFTWARE	3
IIAD9D	E	INTERNET DE LAS COSAS	3
IIAD9E	E	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	3
<hr/>			
IIADA1	O	GESTIÓN DE LAS TIS	3
IIADA2	O	AUDITORÍA DE SISTEMAS	3
IIADA3	O	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3
IIADA4	O	CIBERSEGURIDAD	3
IIADA5	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	5
IIADAA	E	GESTIÓN DE PROYECTOS	3
IIADAB	E	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	3
IIADAC	E	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	3
IIADAD	E	GESTIÓN DE DATOS CENTERS	3
IIADAE	E	SISTEMAS INTELIGENTES	3

Créditos obligatorios aprobados: 41 de 203
Créditos electivos aprobados: 0 de 12
Promedio ponderado acumulado: 8.59



Jefe de Registros Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RUC: 20527760314

JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00001474

Fecha: 25/03/2022 00:15:37:30

Código: 1006820182

Apellidos y Nombres:
HUAMAN NAVEROS YERSON ELDER

Carrera Profesional:
INGENIERÍA DE SISTEMAS

Código	Concepto	Monto	Nº	Total
223	PEINICIO DE ESTUDIOS HAST	20.00	1	20.00

Total: 20.00

LEBASTO: MIRLAN

NOTA:

Este documento es valido sin borroneo ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
de haberse expedido. Valido con el sello Oficial.